



Teléfono de información  
943 11 24 39



Los Equipos Zonales de  
**Infancia y Adolescencia** de la  
**Diputación Foral de Gipuzkoa**



Gipuzkoako Foru Aldundia  
Diputación Foral de Gipuzkoa

Gizarte Politikako Departamentua  
Departamento de Política Social

**Gi**puzkoa  
zure ondoan



Los Equipos Zonales de  
**Infancia y Adolescencia** de la  
**Diputación Foral de Gipuzkoa**



Los Equipos Zonales de Infancia y Adolescencia (EZIAs) son equipos creados por el Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa para cubrir tareas de apoyo en las competencias que le son propias en materia de protección infantil. Realizan su trabajo en una zona determinada del Territorio Histórico de Gipuzkoa, existiendo actualmente cuatro equipos para todo el Territorio.



## 1. ¿Dónde se sitúa el funcionamiento de los EZIAs?

Los EZIAs dependen funcionalmente de la Sección de Acceso a la Protección Infantil (SAPI), que, a su vez, forma parte del Servicio de Infancia, Adolescencia y Juventud del Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Las funciones de la Sección de Acceso a la Protección Infantil son, entre otras:

- **Recibir y atender** todas las notificaciones de sospechas de desprotección infantil **grave** en las que pueda encontrarse una persona menor de edad en Gipuzkoa. La mayor parte de estas notificaciones son remitidas desde los Servicios Sociales Municipales, que son los responsables de atender en primera instancia las situaciones en las que puede estar en riesgo el bienestar de un niño/a o adolescente.





■ **Valorar** si dichas notificaciones pueden efectivamente constituir una situación grave de desprotección infantil y, si así fuera, adoptar la medida de protección oportuna: tratamiento individual/familiar para corregir dicha situación o, en los casos más severos, separación del menor de su entorno familiar, orientando a su integración en una familia acogedora o centro de acogida.

■ Llevar a cabo intervenciones individuales/familiares en situaciones de desprotección infantil grave cuando se considera que es posible mantener a la persona menor de edad en su entorno familiar.

■ Proponer medidas legales de protección y orientar a Acogimiento Residencial o Acogimiento Familiar aquellos casos en los que se adopta una medida de separación, para su intervención desde los recursos disponibles.





## 2. ¿Qué es un Equipo Zonal de Infancia y Adolescencia (EZIA)?

Es un equipo compuesto por Trabajadoras/es Sociales y Psicólogos/as que colabora con la Sección de Acceso a la Protección Infantil en la realización de las funciones antes descritas. Su actuación se lleva a cabo bajo la supervisión de los profesionales de dicha Sección.



En la actualidad, estos Equipos son gestionados por la Asociación ARBUTZ, a través del contrato existente con el Departamento de Política Social.

Para realizar sus funciones, los EZIAs han de trabajar tanto con las familias y menores, como con los profesionales en contacto con ellos. En la mayoría de los casos, el trabajo de coordinación con estos profesionales es tan importante como el realizado con las propias familias, y sin él, el trabajo con éstas tiene menor probabilidad de éxito.



### 3. ¿Qué funciones realiza un EZIA?

Un EZIA realiza las siguientes funciones:

**1. Valorar posibles situaciones de desprotección:** Mantienen contacto con los distintos miembros de las familias y con los profesionales relacionados con ellos (centros escolares, centros de salud, servicios de intervención, etc.) con el objeto de determinar si existe o no una situación de desprotección grave y cuál es la mejor medida de protección para el menor. Para ello, la información aportada por los distintos profesionales resulta de vital importancia y muchas veces no es posible sin ella realizar una correcta valoración.

**2. Seguimiento de intervenciones individuales/familiares cuando la persona menor de edad permanece en su familia.** Es importante aclarar que los EZIAs **no son un servicio interventivo**, sino que realizan un seguimiento de las intervenciones de otros equipos. Para ello, se constituyen en coordinadores de la intervención de los equipos interventivos de la SAPI. Ello significa:

- a) Presentar la familia al equipo interventivo y constituirse en responsable del caso para ambos.
- b) Marcar el rumbo general de la intervención.
- c) Hacer un seguimiento de que dicho rumbo se va cumpliendo y/o proponer los cambios pertinentes, si es necesario.

**3. Ejecución de medidas legales:** en los casos en los que es necesario, proceden a participar en la salida del menor de su unidad convivencial y en su ingreso en un centro o familia de acogida, una vez dicha medida es aprobada por la Diputación Foral.





**4. Seguimiento de casos sin intervención:** en aquellos casos en los que la familia se niega a ser ayudada por los Servicios Sociales, y si pese a tratarse de una situación grave, no se considera adecuada una medida de separación, se realiza un seguimiento a través de profesionales en contacto con la familia y en ocasiones con la propia familia sobre la situación de los menores.

**5. Asesoramiento a Servicios Sociales Municipales:** Asesoran a los/las Trabajadores/as Sociales de los Municipios de Gipuzkoa en la atención de aquellos casos que son de su competencia (situaciones de riesgo o de desprotección leve o moderada).



## 4. Principio básico de trabajo de los EZIAs

Aunque los EZIAs y equipos interventivos cubren funciones importantes de responsabilidad en la intervención con familias en las que existen situaciones de Desprotección Grave, la experiencia dice, y la ley así lo confirma, que la protección infantil es una responsabilidad social que debe comprometer a diversos profesionales, instituciones y particulares. De lo contrario, la eficacia de la intervención se ve disminuida y los chicos/as y sus familias reciben un apoyo menos efectivo para resolver sus dificultades.

Por ello, es muy importante la colaboración interinstitucional y los EZIAs tienen como principio básico de actuación facilitar la colaboración y coordinación entre los diversos profesionales que se relacionan con un niño/a o adolescente y su familia.

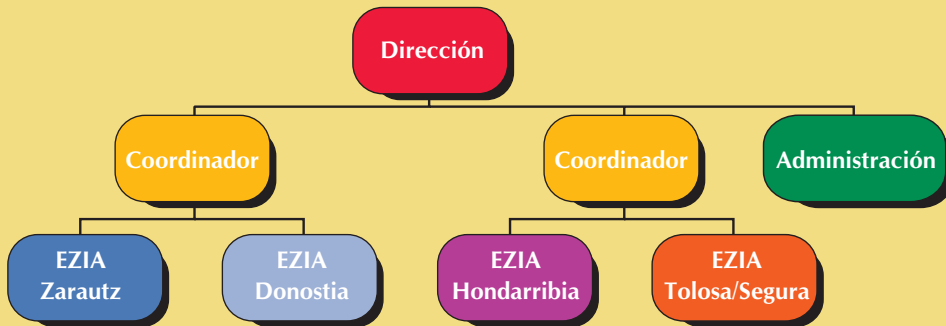
## 5. ¿Cómo se organizan los EZIAs?

GIPUZKOA

Existen cuatro EZIAs que cubren la totalidad del Territorio Histórico de Gipuzkoa. Se encuentran ubicados en las localidades de Hondarribia (tres psicólogos/os y una trabajadora/or social), Tolosa (dos psicólogas/os y una trabajadora/or social), Zarautz (dos psicólogos/os y una trabajadora/or social) y Donostia (cinco psicólogos/os, dos de ellos a tiempo parcial y dos trabajadores/as sociales). Cada uno de estos equipos cubre una zona concreta de actuación según la siguiente distribución:

- **EQUIPO 1:** abarca las comarcas de Bidasoa y Oarsoaldea. Su sede se encuentra en el Albergue de Hondarribia.
- **EQUIPO 2:** para las comarcas de Hernialdea, Tolosaldea y Goierri. Su sede está en el municipio de Tolosa.
- **EQUIPO 3:** asume la intervención para las comarcas de Urola Kosta, Deba Behea y Deba Garaia. Su sede es el Albergue de Zarautz.
- **EQUIPO 4:** ejerce su función para el municipio de Donostia-San Sebastián y su sede está en el mismo municipio.

. Todos ellos forman parte de un mismo programa, que se estructura de la siguiente forma:





## 6. ¿Cómo puedo contactar con un EZIA?

Los Ezias sólo reciben solicitudes para intervenir desde la Diputación Foral de Gipuzkoa o desde los Servicios Sociales de los municipios de Gipuzkoa. Sin embargo, debido a su trabajo, tienen contacto, con todo tipo de profesionales. Si usted tiene relación, por algún caso concreto con un profesional del EZIA, él o ella le facilitarán la forma de contacto para trabajar con ese caso.

Para más información, puede dirigirse a:

**Sección de Acceso a la Protección Infantil**  
**SERVICIO DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**  
**Departamento de Política Social**  
**Diputación Foral de GIPUZKOA**  
**Pº Zarategi 99, 20015 Donostia-San Sebastián**  
**Tfno.: 943 11 24 39**  
**[http://www.gizartepolitika.net/03\\_infancia.php](http://www.gizartepolitika.net/03_infancia.php)**